



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

REF.: Expte. N° 7772/98 M.C.E.  
(2 cuerpos)

NOTA INT. N° 270 DNGU

BUENOS AIRES, 15 MAR 1999

SEÑOR RECTOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle para su conocimiento, fotocopia de la Resolución Ministerial N° 278 de fecha 24 de febrero del corriente año, por la cual se autoriza la creación de la carrera de CONTADOR PÚBLICO y otorga reconocimiento oficial y validez nacional al título de CONTADOR PÚBLICO, con sus correspondientes alcances.

Saludo a usted atentamente.

rnc.

DR. OSCAR A. CAMPOLI  
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

SEÑOR RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21  
LLIC. D. JUAN CARLOS RABBAT  
S / D.-



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 278



BUENOS AIRES, 24 FEB 1999

VISTO el Expediente N°7772/98 (2 cuerpos) del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, eleva el proyecto de creación de la carrera de CONTADOR PÚBLICO, conducente al título de CONTADOR PÚBLICO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta en la actualidad con autorización provisoria, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 64 de la Ley de Educación Superior N°24.521 y en el artículo 17 del Decreto N°576/96, compete a este Ministerio resolver sobre la aprobación del plan de estudio de la carrera presentada.

Que asimismo, corresponde a este Ministerio decidir sobre el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título mencionado, según lo previsto por el artículo 41 de la Ley N°24.521.

Que la carrera de que se trata cumple con la carga horaria mínima que prevé la Resolución Ministerial N° 6/97.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudio correspondiente a la carrera cuya autorización se solicita, se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS y ha dictaminado un experto respecto del mismo, formulando algunas observaciones al proyecto, las que fueron contempladas por la Universidad.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han opinado favorablemente acerca de lo solicitado.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial al

*Handwritten signatures and initials:*  
C  
A  
W  
M  
S

278



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 278



título ya enunciado a expedir por la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título de CONTADOR PÚBLICO queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar, en el caso eventual de que el mismo sea incorporado en el futuro a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°24.521.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por las normas antedichas y por los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 la creación de la carrera de CONTADOR PÚBLICO, conducente al título de CONTADOR PÚBLICO, con el plan de estudio y duración de la respectiva carrera que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar el reconocimiento oficial y la validez nacional al título de CONTADOR PÚBLICO a expedir por la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21.

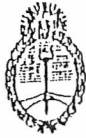
ARTÍCULO 3°.- Establecer que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título citado en el artículo 1°, queda sujeto a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplimentar, en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N°24.521.

ARTÍCULO 4°.- Considerar como actividades para las que tienen

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



278



278

RESOLUCION N°

Ministerio de Cultura y Educación

competencia los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como alcances del mismo, obrantes como Anexo II de esta Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Handwritten signatures and initials, including 'A. J. Serr.'*

*Handwritten signature of Lic. Susana de Triz-Decide*

LIC. SUSANA DE TRIZ-DECIDE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN



278



ANEXO I

RESOLUCION N° 278



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21  
CARRERA: CONTADOR PÚBLICO

Requisitos de ingreso

Nivel Medio completo y aprobado.

Realizar y aprobar un curso de ingreso de horas de duración compuesto por las siguientes asignaturas:

- Introducción a la Contabilidad - 24 horas
- Cultura y Expresión - 10 horas;
- Matemática - 12 horas;
- Introducción al Estudio de las Organizaciones - 12 horas;
- Integración Institucional - 8 horas.

Podrán ingresar sin cumplir el punto anterior los egresados terciarios, universitarios y universitarios de dichos niveles que hay cursado al menos el 25 % de una carrera afín.

PLAN DE ESTUDIOS

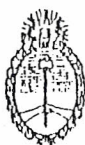
PRIMER AÑO

Primer Semestre

Asignatura	Créditos	H. Teór.	H. Práct.	Total Horas
Organización y Sistemas	6	60	36	96
Ofimática I	4	48	16	64
Técnicas de Investigación	4	48	16	64
Álgebra	4	40	24	64
Derecho I (Constitucional y Administrativo)	4	48	16	64
Idioma Extranjero I	4	40	24	64
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>416</b>

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

N° 278



RESOLUCION N° 278



## Ministerio de Cultura y Educación

## Segundo Semestre

Asignatura	Créditos	H. Teór.	H. Práct.	Total Horas
Contabilidad Básica	6	60	36	96
Matemática I	6	60	36	96
Economía I	6	60	36	96
Ofimática II	4	24	40	64
Finanzas Públicas	4	48	16	64
Idioma Extranjero II	4	40	24	64
Total	30	--	--	480

## SEGUNDO AÑO

## Primer Semestre

Asignatura	Créditos	H. Teór.	H. Práct.	Total Horas
Economía II	6	60	36	96
Contabilidad Intermedia	8	75	53	128
Estadística I	6	60	36	96
Derecho II	6	60	36	96
Idioma Extranjero III	4	40	24	64
Total	30	--	--	480

## Segundo Semestre

Asignatura	Créditos	H. Teór.	H. Práct.	Total Horas
Matemática Financiera	4	40	24	64
Grupo y Liderazgo	4	48	16	64
Contratos	6	60	36	96
Economía Argentina	4	48	16	64
Investigación Operativa	4	48	16	64
Técnicas Periciales	4	48	16	64
Idioma Extranjero IV	4	40	24	64
Total	30	--	--	480

## TERCER AÑO

## Primer Semestre

Asignatura	Créditos	H. Teór.	H. Práct.	Total Horas
Títulos de Crédito	4	48	16	64

278



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 278

1999 - Año de la Exportación



Contabilidad Superior	7	55	57	112
Estadística II	6	60	36	96
Control y Evaluación				
Financieros	8	75	53	128
Idioma Extranjero V	4	40	24	64
Total	29	--	--	464

## Segundo Semestre

Asignatura	Créditos H. Teór. H. Práct.			Total Horas
Dirección General	4	32	32	64
Derecho Laboral	6	60	36	96
Impuestos I	6	60	36	96
Mercado de Capitales	4	40	24	64
Comunicación				
Organizacional	4	40	24	64
Idioma Extranjero VI	4	40	24	64
Total	28	--	--	448

## CUARTO AÑO

## Primer Semestre

Asignatura	Créditos H. Teór. H. Práct.			Total Horas
Auditoría I	8	80	48	128
Impuestos II	6	64	32	96
Modelos de Simulación	8	80	48	128
Marketing de Servicios				
Profesionales	4	48	16	64
Materia Electiva I	4	--	--	64
Total	30	--	--	480

## Segundo Semestre

Asignatura	Créditos H. Teór. H. Práct.			Total Horas
Impuestos III	6	64	32	96
Sociedades	6	80	16	96
Auditoría II	8	80	48	128
Práctica Profesional	12	--	192	192
Total	32	--	--	512



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

278



QUINTO AÑO

Primer Semestre

Asignatura	Créditos	H. Teór.	H. Práct.	Total Horas
Concursos y Quiebras	6	60	36	96
Materia Electiva II	4	--	--	64
Materia Electiva III	4	--	--	64
Seminario Final	12	--	192	192
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>416</b>

Cantidad de créditos materias electivas: 12

Cantidad total de créditos: 261

Cantidad total de horas cátedra: 4176

#### MATERIAS ELECTIVAS CURRICULARES

En aquellos Semestres en que figuran materias electivas, los alumnos podrán seleccionarlas optando por alguna de las incluidas en la nómina que se detalla a continuación.

Entre todas las materias electivas los alumnos deberán completar al menos 12 (doce) créditos.

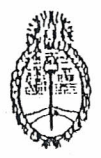
Los tutores de carrera podrán proponer materias electivas distintas a las que figuran en la nómina citada, inclusión que deberá ser aprobada por el Rectorado.

Asignaturas electivas curriculares	Créditos
Contabilidad Internacional	4
Impuestos en Mercosur	4
Especialización Tributaria	4
Regímenes Especiales de Derecho	7
Costos	4
Gestión Ambiental	4
Comercio Internacional I	5
Sociología General	4
Producción I	6
Producción II	4
Marketing I	5
Logística	4

*[Firmas manuscritas]*



278



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 278



Seminarios de Planificación y Control de gestión	6
Formación de Precios	4
Administración de Recursos Humanos	4
Formulación y evaluación	
Proyectos	4
Cultura Organizacional	4
Administración de Proyectos de Sistemas	6

Articulación vertical.

Se establece un régimen de articulación vertical de las asignaturas mediante la instrumentación de un plan de correlatividades que asegure al menos la secuencia lógica implicada, por la definición epistemológica de la carrera, estableciéndose que:

- a) para cursarlas, requiere haber cursado y conservar la regularidad de su correlativa anterior; y
- b) para rendir su examen final, requiere haber aprobado su correlativa anterior, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Asignatura	Correlativa anterior
Matemática I	Algebra
Ofimática II	Ofimática I
Idioma Extranjero II	Idioma Extranjero I
Finanzas Públicas	Derecho I
Economía II	Economía I
Contabilidad Intermedia	Contabilidad Básica
Estadística I	Matemática I
Derecho II	Derecho I
Idioma Extranjero III	Idioma Extranjero II

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

278



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 278



Matemática Financiera

Grupo y Liderazgo

Idioma Extranjero IV

Investigación Operativa

Contratos

Economía Argentina

Técnicas Periciales

Idioma Extranjero V

Títulos de Crédito

Contabilidad Superior

Estadística II

Control y Evaluación  
Financieros

Idioma Extranjero VI

Dirección General

Derecho Laboral

Impuestos I

Mercado de Capitales

Comunicación Organizacional

Modelos de Simulación

Auditoria I

Impuestos II

Impuestos III

Matemática I

Organización y Sistemas

Idioma Extranjero III

Álgebra

Derecho II

Economía II

Derecho II

Idioma Extranjero IV

Contratos

Contabilidad Intermedia

Estadística I

Matemática Financiera

Idioma Extranjero V

Organización y Sistemas

Derecho I

Finanzas Públicas

Control y Evaluación  
Financiero

Grupo y Liderazgo

Matemática I

Contabilidad Superior

Impuestos I

Impuestos II

*[Handwritten signatures and initials]*



N° 278

RESOLUCION N° 278



Ministerio de Cultura y Educación

Sociedades

Contratos

Auditoría II

Auditoría I

Concursos y Quiebras

Sociedades

Seminario Final

Todas las Materias

TÍTULO: CONTADOR PÚBLICO

AC.

Handwritten signatures and initials

278



"1999 - Año de la Exportación"

RESOLUCIÓN N° 278



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

ALCANCES PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21  
PARA EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO.

Efectuar tareas de Consultoría y Auditoría en las siguientes áreas: Administración de Impuestos, Procedimiento Tributario, Contabilidad, Sistemas de Información, Finanzas, Administración de Recursos Humanos y Producción.

Realizar tareas de Auditoría Operativa.

Confeccionar, evaluar e interpretar Estados Contables.

Realizar pericias relativas a hechos y/o procesos de índole económica.

Realizar el proceso de control sobre la gestión y administración de los recursos.

Realizar las acciones correspondientes a la Sindicatura de Sociedades y a la Sindicatura de Quiebras y Concursos.

Integrar equipos interdisciplinarios de actuación, asesorando sobre aquellas actividades específicas de su actuar.

Asumir funciones directivas y de conducción de equipos de trabajo.

Integrar equipos interdisciplinarios de investigación en relación con temas de contralor, administrativos y otros afines.

Desarrollar actividades de diseño de información, decisión, gestión y control de actividades empresarias.

Asumir funciones directivas en organismos nacionales de producción o servicios.



278



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 278

Participar en el diseño e implementación de estructuras de organización y de sus sistemas de información.

AC.

Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and 'P'.